



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 004- DE 05 JUL 2024

*“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 4 del Acuerdo No. 275 del 27 de febrero de 2007 y los Estatutos del Instituto Distrital de Turismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que el numeral 3.2.1.5 de la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, establece que el Gobierno Distrital tiene la facultad para efectuar por decreto una disminución de las partidas presupuestales aprobadas por el Concejo de Bogotá.

Que el artículo 11 del Decreto 192 de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto, respecto a las modificaciones de las apropiaciones, dispone que: *“Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”*

Que la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante la Circular No. DDP-000007 del 03 de julio de 2024, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, como lo establece en el Acuerdo Distrital 63 de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital 190 de 2005 y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024, dispuso una reducción presupuestal por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$971.137.572) en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2024.



ACUERDO No. 004 - DE 05 III 2024

*“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024”*

Que el Instituto Distrital de Turismo realizó el análisis de las proyecciones de gastos de inversión de la vigencia 2024, y determinó que se pueden reducir los siguientes rubros presupuestales para dar cumplimiento a la Circular No. DDP-000007 del 03 de julio de 2024:

0221-02-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	971.137.572
O23	Inversión	971.137.572
O2301	DIRECTA	971.137.572
O230117	Bogotá Camina Segura	971.137.572
O23011735	Comercio, industria y turismo	971.137.572
O2301173502	Productividad y competitividad	840.000.000
O230117350220240119	Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.	350.000.000
O230117350220240111	Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional a Bogotá D.C.	350.000.000
O230117350220240126	Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C.	140.000.000
O230117350220240126	Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C.	140.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	131.137.572
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	131.137.572



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 004- DE 05 JUL 2024

*“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024”*

O230117459920240190	Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C	131.137.572
	<b>TOTAL</b>	<b>971.137.572</b>

Que el Instituto Distrital de Turismo, expedirá los certificados de disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes, por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$971.137.572), para respaldar la reducción presupuestal dispuesta en la Circular No. DDP-000007 del 03 de julio de 2024.

Que la presente reducción presupuestal, se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y la expedición del decreto de reducción presupuestal emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en sesión del 05 de julio de 2024 discutió y aprobó la modificación en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024, como parte del proceso de armonización de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, con fundamento en las anteriores consideraciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la modificación del presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024, dispuesta en la Circular No. DDP-000007 del 03 de julio de 2024, consistente en una reducción presupuestal por valor de novecientos setenta y un millones ciento treinta y siete mil quinientos setenta y dos pesos (\$971.137.572).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 004- DE 05 JUL 2024

*“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024”*

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., **05 JUL 2024**

*Maria del Pilar Lopez Uribe*  
**MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE**

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico  
Presidente Junta Directiva

*Andrés Santamaría Garrido*

**ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO**  
Director General Instituto Distrital de Turismo  
Secretario Técnico Junta Directiva

	Nombres y apellidos completos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yenny Rocío Romero Muñoz	Profesional Universitario, Subdirección de Plancación – IDT	
Revisado por:	Sandra Patricia Peñuela Arias	Subdirectora de Plancación del Instituto Distrital de Turismo -IDT	
Revisado por:	Juan Camilo Ortiz Zabala	Jefe Oficina – IDT	
Revisado por:	Adriana Puente Plaza	Contratista Despacho Dirección General - IDT	
Aprobado para firma:	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho – IDT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa.			

Carrera 10 No 28 – 49  
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23  
Código Postal 110311  
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

